



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de julio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Director General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación solicita la adquisición de material bibliográfico con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Bariloche,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a proceder a la adquisición directa -con las editoriales "Depalma S.R.L.", "Editorial Universidad S.R.L.", "Editorial Astrea", "Abeledo - Perrot S.A.E e I." y "Editorial Abaco de Rodolfo Depalma S.R.L" - de las obras a que se refieren los presupuestos agregados a fs. 1/5.--

2º) Atender el presente gasto -que asciende a la suma total de AUSTRALES SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (A 7.939.948.-)- con cargo a la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ley 17.116, arts. 8/10".-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría del Tribunal, a sus efectos.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO